

**PROYECTO DE SEGURIDAD HÍDRICA EN EL CORREDOR SECO DE HONDURAS
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO**

I. ANTECEDENTES

Las poblaciones de escasos recursos en las áreas rurales, así como los ecosistemas presentes en ellas, son especialmente vulnerables ante los efectos adversos provocados por la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos extremos, tales como la sequía e inundaciones, particularmente en la región socio-política denominada “Corredor Seco” de Honduras, que cubre aproximadamente el 42% del territorio nacional y donde la pobreza es más aguda y se estima que el 58 % de los niños menores de 5 años que habitan esta región, sufren de desnutrición crónica, siendo la falta de agua segura una de las principales determinantes.

La débil estructura institucional e infraestructura hidráulica en la región, aunado a la marcada degradación de su entorno natural, entre otros factores, limitan el uso adecuado de los recursos hídricos y exacerba los impactos adversos provocados por fenómenos asociados a la variabilidad y cambio climático. Esta situación obstaculiza, a la vez, el desarrollo de actividades socioeconómicas que dependen del agua, por lo cual su gestión sostenible y eficiente es fundamental, para reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y asegurar su crecimiento económico.

A modo de brindar respuesta ante esta problemática, que cada año le genera al país pérdidas económicas millonarias y de vidas humanas, el Banco Mundial (BM) apoya la iniciativa para una nueva operación denominada “Programa de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras”, a ser ejecutado por Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). Este programa tendrá como principal objetivo desarrollar a lo largo de un período de ejecución de cinco (5) años, capacidades e infraestructuras resilientes para lograr la seguridad hídrica en algunas áreas del Corredor Seco de Honduras. Una descripción de los principales componentes de este programa, así como algunos de sus principales Subproyectos y actividades se detallan en el Anexo 1.

El Proyecto se ejecutará bajo la coordinación general de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). La UAP es una agencia gubernamental que apoya la implementación de proyectos estratégicos para el desarrollo socioeconómico del país, por lo que será el anfitrión de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), que se coordinará con otras instituciones gubernamentales y el nivel municipal. La UGP supervisará todos los aspectos técnicos, administrativos y fiduciarios. Asegurará el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales del Banco Mundial (BM) y será responsable del monitoreo y evaluación (M&E) del proyecto.

Entre las actividades de la fase de implementación del “Programa de Seguridad Hídrica para el Corredor Seco de Honduras”, se encuentra la contratación de un **Asistente Administrativo y Logístico**. La UGP la cual estará encabezada por un/a Coordinador/a de Proyecto, tendrá la responsabilidad de la implementación de este.

II. JUSTIFICACIÓN

Dentro de las condiciones de efectividad del Banco Mundial, se encuentra que la UGP se haya establecido según lo dispuesto en la sección III.A.47, por lo que la Consultoría, es pertinente y oportuna para garantizar la implementación de los componentes del Proyecto.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El/la Enlace Administrativo y Logístico realizará labores de seguimiento, apoyará a la UGP en las actividades administrativas y de logística a ejecutar por el Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras así mismo brindar seguimiento a todas las acciones que se establezcan dentro de dicho proyecto, las que tienen como propósito garantizar el fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos por la UAP-SAG ante el Banco Mundial y que están definidos en el Manual de

Operación del Proyecto, y demás documentos técnicos, legales, ambientales y sociales relacionados para hacer efectivos los estándares del Proyecto.

IV. RESULTADOS ESPERADOS

El/la Enlace Administrativo y Logístico será responsable en coordinación con el Coordinador del Proyecto, del seguimiento a la ejecución de procesos administrativos y logísticos del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras, que permita desarrollar a lo largo del período, capacidades e infraestructura resilientes para lograr la seguridad hídrica en las principales cuencas hidrográficas del Corredor Seco de Honduras.

V. ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Dar seguimiento a la agenda general del proyecto que permita el seguimiento a las actividades definidas por la UGP, a fin de contribuir con el desarrollo de las mismas, en función a los lineamientos definidos por la UAP-SAG.
2. Participar en el seguimiento de las actividades de implementación del Proyecto, seguimiento a informes, publicaciones, y otros, en apoyo a los especialistas del Proyecto.
3. Mantener constante comunicación y consulta con todo el equipo de la UGP a fin de garantizar se provea de toda la logística necesaria para la marcha efectiva y eficiente de todas las actividades.
4. Participar y apoyar, en calidad de soporte administrativo y logístico, cuando corresponda, en reuniones, misiones, otras acciones, de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución a lo interno del Proyecto, de la UAP-SAG, y con otros actores, demás partes interesadas y afectadas en que sea solicitado integrarse y que son de su competencia.
5. Asistir al Coordinador del Proyecto cuando sea requerido en aspectos de su competencia.
6. Contribuir en la generación y actualización del centro de documentación del proyecto utilizando las herramientas necesarias, que permita facilitar la información de respaldo y los expedientes que se trasladan al área administrativa y financiera para realizar los diferentes pagos, entre otras solicitudes.
7. Preparar las solicitudes y liquidaciones de gastos de viaje de la UGP, previo al traslado a la Coordinación Administrativa y Financiera (CAF) de la UAP-SAG.
8. Apoyar en la gestión de adquisición de compras menores que permita al personal de la unidad, contar con materiales y suministros necesarios para la ejecución de sus funciones diarias en el marco del proyecto, así como el control de inventario de estos.
9. Apoyar en la coordinación y desarrollo de logística de eventos institucionales en el marco del proyecto.
10. Desarrollar en general estas y otras actividades que sean solicitadas por la UAP-SAG y que se vinculen directamente al cumplimiento del objetivo general de la consultoría.
11. Solicitar y acordar la reparación y mantenimiento del equipo y vehículos de la UGP y preparar solicitud a la CAF de la UAP.
12. Las demás funciones inherentes a su cargo y asignadas por la Coordinación General en el ámbito de su perfil profesional y sus capacidades para dar respuesta a necesidades del Proyecto.

VI. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

El/ la Consultor/a es parte integral de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) y depende de la Coordinación del Proyecto; actuará bajo la supervisión de la Coordinación de la UAP-SAG.

VII. REQUISITOS TÉCNICOS DEL/LA CONSULTOR/A

Formación académica: (i) Profesional universitario de las Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ingenierías, Sociales, Ciencias Jurídicas, Humanidades y Artes o áreas afines.

Experiencia:

- i. **General:** Al menos 2 años de experiencia en el ejercicio profesional.
- ii. **Específica:** (i) Experiencia profesional de al menos 2 años en proyectos de desarrollo rural sostenible, seguridad alimentaria bajo riego y gestión de recursos hídricos. (ii) Experiencia profesional de al menos 2 años en cargos con funciones o responsabilidades administrativas y operativas relacionadas con logística en apoyo a procesos de adquisiciones menores; (iii) Experiencia profesional de al menos 2 años como Asistente administrativo en proyectos, ONG's o empresa privada.

Otros:

- i. Adecuado conocimiento, habilidades y experiencia demostrada en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft Office (Word, Excel, Project, Power Point) e Internet, correo electrónico y conocimiento de paquetes de bases de datos.
- ii. Conocimiento, habilidades y experiencia en Manejo de Inventario.

VIII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de 12 meses, renovables sujetos a evaluación satisfactoria de desempeño. El/la consultor/a firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Mundial y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

La renovación del contrato estará sujeta a resultados de desempeño del/la Consultor/a, soportados en las evaluaciones realizadas semestralmente, los resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

Lugar de Trabajo: El Consultor(a) se le asignará espacio físico en las oficinas de UAP-SAG para la realización de sus actividades. En caso de necesitar desplazarse fuera de la ciudad se asignarán viáticos de acuerdo a lo establecido en la tabla de viáticos del Proyecto.

IX. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será en Dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable del Proyecto. Los pagos se realizarán de forma mensual en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de recibo para su cancelación.

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el 12.5% por concepto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**ANEXO B:
Cláusulas de Fraude y Corrupción**

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes y/o proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para

el Banco, para abordar dichas prácticas cuando ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, incluidas en la Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPS que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No –consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 2. No se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a esta última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativos al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

ANEXO C.

Listado de las actividades principales del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco.

Componente 1. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la gobernanza y gestión de los recursos hídricos.

Subcomponente 1.1. Fortalecimiento de los sistemas de información de recursos hídricos en la cuenca de Nacaome.

1. Desarrollo de un Plan de Optimización para la Modernización de los servicios hidrológicos y climáticos y un Plan de Operación y Mantenimiento para dichos sistemas para la cuenca Nacaome
2. Rehabilitación, adquisición, instalación y puesta en marcha de estaciones hidrometeorológicas en la cuenca Nacaome
3. Desarrollo e implementación de un sistema automatizado para la integración de datos hidro-climáticos y la compra e instalación del equipo informático asociado
4. Desarrollo de un sistema digital de registro de usuarios de agua para apoyar el monitoreo de la disponibilidad de agua y la planificación de la asignación de recursos hídricos
5. Análisis de demanda de recursos hídricos y evaluación de aguas subterráneas para complementar el balance hídrico físico en la cuenca Nacaome
6. Desarrollo de capacidades del personal técnico y actores locales claves

Subcomponente 1.2. Promover la gobernanza del agua y el desarrollo de capacidades.

1. A nivel municipal, las actividades de gobernanza están relacionadas con los 5 Sistemas Integrales de Agua Segura (SIAS) a desarrollarse bajo el Componente 2 del Proyecto, las cuales incluyen: (i) apoyar la delimitación y emisión de la declaratoria legal de las zonas productoras de agua para las SIAS; (ii) apoyar la elaboración, aprobación e implementación de los planes de gestión y protección de microcuencas hidrográficas, así como los Planes Operativos Anuales (POA) de las SIAS; (iii) asistencia técnica para capacitar a los beneficiarios y a las municipalidades beneficiarias en Operación & Mantenimiento (O&M) de las SIAS (gestión de los activos y el mantenimiento regular del sistema); establecer y/o fortalecer la organización y el funcionamiento de las juntas de regantes o juntas de agua; fortalecer las capacidades para un mejor manejo de cultivos, así como de sostenibilidad financiera para los sistemas que incluyen agua potable; y (iv) para apoyar el diseño de mecanismos de compensación por Servicios Ambientales para proteger el área de captación de los SIAS.
2. A nivel de la cuenca las actividades de gobernanza incluyen: (i) apoyar y diseñar nuevos mecanismos para gestionar la represa JCV; (ii) el fortalecimiento del Consejo de Cuenca de la cuenca de Nacaome; y (iii) la elaboración de planes de protección para las áreas de captación / parte alta de la JCV.
3. A nivel nacional, a través de asistencia técnica, las actividades se enfocarán en el desarrollo de una ruta para el establecimiento de La Autoridad del Agua (ADA).

Componente 2. Ampliación de la infraestructura hidráulica resiliente para la seguridad hídrica en el Corredor Seco.

Subcomponente 2.1. Promover una gestión integrada y multi propósito de microcuencas hidrográficas en el Corredor Seco

1. Estudios y diseños de cuatro (4) sistemas integrales de agua segura (SIAS) ubicados en los siguientes lugares: (i) La Venta, Francisco Morazán (suministro de agua rural); (ii) Curaren, Francisco Morazán (mixto: abastecimiento de agua rural y riego); (iii) La Paz, La Paz (fortalecimiento del suministro de agua urbana); y (iv) Manazapa, Intibucá (riego).
2. Construcción de cuatro (4) sistemas integrales de agua segura (SIAS).
3. Servicios de consultoría para la supervisión de la construcción de los cuatro (4) sistemas integrales de agua segura (SIAS), incluido el diseño e implementación de las correspondientes evaluaciones ambientales y sociales.

Subcomponente 2.2. Maximizar los beneficios de la represa multi propósito JCV.

1. Elaboración del estudio de factibilidad y diseño de las obras y el equipamiento para la mejora de la presa JCV.

2. Elaboración del estudio de evaluación de impacto ambiental y social de las obras para el mejoramiento de la presa JCV, incluyendo la elaboración e implementación del plan de gestión ambiental y social y los planes asociados requeridos necesarios, por ejemplo, el Plan de Participación de las Partes Interesadas, y el Plan de reasentamiento involuntario, entre otros.
3. Elaboración e implementación del Plan de Protección Ambiental del área de recarga de la presa JCV.
4. Suministro e instalación de las compuertas y otros equipamientos en la presa José Cecilio del Valle.
5. Implementar intervenciones de seguridad de presas que incluyen, entre otras cosas: (1) una evaluación integral de seguridad de presas; (2) el establecimiento de un panel de expertos en seguridad de presas; (3) la provisión de asistencia técnica a MIAMBIENTE para establecer mecanismos que aseguren la sostenibilidad de la operación y mantenimiento de la Presa JCV; y (4) la preparación y finalización de manuales específicos de operaciones y mantenimiento, un plan de monitoreo, un plan de preparación para emergencias aprobado públicamente, un plan de acción de emergencia para altas descargas de vertederos y contingencias en caso de rotura de presas.

Componente 3. Gestión del Proyecto y Desarrollo de Capacidades.

Las actividades bajo este componente incluyen el fortalecimiento de las capacidades de UAP-SAG para la implementación del Proyecto, entre las cuales están: (a) la gestión y coordinación del Proyecto; (b) el monitoreo y evaluación de los resultados del Proyecto, como también de evaluación de impacto; (c) la administración y supervisión fiduciaria, controles internos y auditorías del Proyecto; (d) los sistemas de la UAP-SAG para la gestión del riesgo de las normas ambientales y sociales; (e) llegar a las partes interesadas para concientizar sobre el Proyecto, promover la participación ciudadana, y establecer el mecanismo de quejas y reclamos; (f) realizar estudios estratégicos relacionados al Proyecto, así como estudios de prefactibilidad, ambientales y sociales que contribuyan en la preparación de futuras intervenciones en el Corredor Seco; (g) el diseño e implementación de la Estrategia de Género del Proyecto y (h) la capacitación del personal de la UGP.

Componente 4. Componente Contingente de Respuesta a Emergencias.

Provisión de respuesta inmediata a una Crisis o Emergencia Elegible, según sea necesario.